



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 13 de febrero de 2025.

VISTO el Expediente N° MS-E-49867-2023 del registro de esta Gobernación;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Renuncia al contrato bajo registro N° 133/2023 y Adenda de Prorroga N° 85/2024.

Que mediante el presente expediente se tramita la contratación directa por compulsa abreviada de profesionales en enfermería para prestar servicios en el Departamento de Enfermería Hospital Regional Río Grande.

Que mediante la Disposición D.G. N° 1567/2023 autoriza en su artículo 3° todas las cláusulas del contrato a favor de la Sra. Luques Fiorella Elizabeth, C.U.I.T. N° 27-38967700-6.

Que en orden N° 334 obra nota de la proveedora, debidamente diligenciada, mediante la cual se informa su renuncia al Contrato de Locación Registrado bajo el N° 133/2023 y su Adenda de Prorroga N° 85/2024, siendo su último día laboral el 30° de Noviembre del 2024. Que en la misma, toma conocimiento el Jefe del Departamento de Enfermería y el Director de Enfermería del Hospital Regional Río Grande.

Que en orden N° 334 la Dirección General del Hospital Regional Río Grande toma conocimiento sobre la renuncia del trámite.

Que en la cláusula séptima de dicho contrato se establece que el mismo podrá ser rescindido, sin expresión de causa, notificando por escrito a la otra parte.

Que por lo expuesto se deberá rescindir la orden de compra de la Sra. Luques Fiorella Elizabeth, C.U.I.T. N° 27-38967700-6.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decretos Provinciales N° 1742/15, N°188/2023 y N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 2302/2023 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar la rescisión del contrato de locación de servicio N° 133/2023 y Adenda de Prorroga N° 85/2024 celebrados por ambas partes, entre el HRRG y la Sra. Luques Fiorella Elizabeth, C.U.I.T. N° 27-38967700-6, siendo su ultimo día laboral el 30° de Noviembre de 2024. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la División Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a rescindir orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 311/25.-

HRRG
FG


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande